

Datos del Producto

Número de Registro: 18748 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 05/12/1990 **Renovación:** **Caducidad:** 30/06/2026

Nombre Comercial: CEKUMETRIN 10 EC

Titular

SBM DÉVELOPPEMENT SAS (Ecully)

60 Chemin des Mouilles

69130 Ecully

(Lyon)

FRANCIA

Fabricante

UPL IBERIA, S.A.

Carrer de Josep Pla, 2. Edificio B-2

08019 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA

Composición

CIPERMETRIN 10% [EC] P/V

Envases

Botellas de COEX de 250 ml (boca: 45,6 mm), de 1 l (boca: 45,5 mm), de 5 l (boca: 54 mm) y bidones de acero inoxidable de 200 l (boca 585 mm).

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Algodonero	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,03 %	Una sola aplicación con un máximo de dosis de 0,3 l/ha
	Heliothis, Helicoverpa spp.		
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Lepidópteros	0,03 %	Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha
	Moscas blancas, Aleyrodidae		
Avena	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,025 %	Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,25 l/ha
Berenjena	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,03 %	Al aire libre e invernadero. Realizar una sola aplicación sin exceder la dosis de 0,3 l/ha.
	Heliothis, Helicoverpa spp.		
Brécol	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,03 %	Al aire libre. Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha

Cebada	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,025 %	Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,25 l/ha
Centeno	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,025 %	Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,25 l/ha
Col de Bruselas	Áfidos, pulgones, Aphididae		
	Lepidópteros	0,03 %	Al aire libre. Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha
Coliflor	Áfidos, pulgones, Aphididae		
	Lepidópteros	0,03 %	Al aire libre. Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha
Colza	Coleópteros		
	Curculiónidos, Curculionidae		
	Pulguilla de la col, Phyllotreta spp. Pulguilla de la col, Psylliodes chrysocephala	0,025 %	Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,25 l/ha
Coníferas	Áfidos, pulgones, Aphididae		
	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,03 %	Exclusivamente para uso ornamental Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha
Frondosas	Áfidos, pulgones, Aphididae		
	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,03 %	Exclusivamente para uso ornamental Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha
Frutales de pepita	Áfidos, pulgones, Aphididae		
	Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella Psílidos, Psyllidae	0,03 %	Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha
Ornamentales herbáceas	Áfidos, pulgones, Aphididae		
	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,03 %	Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha
Palmáceas	Áfidos, pulgones, Aphididae		
	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,03 %	Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha
Patata	Áfidos, pulgones, Aphididae		
	Heliothis, Helicoverpa spp. Lepidópteros	0,03 %	Realizar un máximo de dos aplicaciones por campaña con intervalo de 21 días, en pulverización normal sin superar la dosis máxima de 0,21 l/ha.
Repollo	Áfidos, pulgones, Aphididae		
	Lepidópteros	0,03 %	Al aire libre. Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha
Tomate	Áfidos, pulgones, Aphididae		
	Heliothis, Helicoverpa spp. Lepidópteros	0,03 %	Al aire libre e invernadero. Realizar una sola aplicación sin exceder la dosis de 0,3 l/ha.
Trigo	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,025 %	Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,25 l/ha
Vid	Lepidópteros Polilla del racimo, Lobesia botrana	0,03 %	Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	3
Brécol, Col de Bruselas, Coliflor, Repollo	7
Algodonero, Patata, Vid	14
Avena, Cebada, Centeno, Colza, Frutales de pepita, Trigo	21
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Coníferas, Frondosas, Ornamentales herbáceas, Palmáceas	NP

Condiciones Generales de Uso



Aplicar en pulverización normal. En la etiqueta se indicará que este producto puede inducir a la proliferación de ácaros, por lo que se recomienda vigilar los cultivos o plantaciones en que sean frecuente los ataques de los mismos por si fuera necesario aplicar un acaricida específico.

Clase de Usuario



Uso profesional agrario en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación







El operador deberá utilizar guantes de protección química y en aplicación en tomate y berenjena deberá utilizar además ropa de protección química tipo 6 (de acuerdo a la norma UNE-EN13034:2005 + A1: 2009). En limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación. Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento. En caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados. Los envases con capacidad superior a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

SPo5:Ventilar las zonas/ los invernaderos tratados (bien/ durante un tiempo especificado/ hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	<p>Irritación cutánea. Categoría 2. Lesiones oculares graves. Categoría 1. Peligro por aspiración. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B. Toxicidad aguda (oral). Categoría 4. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3. Toxicidad específica en determinados órganos tras exposiciones repetidas. Categoría 2.</p>
Pictograma	<p> GHS05 (corrosión)  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)</p>
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	<p>H302 -Nocivo en caso de ingestión. H315 -Provoca irritación cutánea. H318 -Provoca lesiones oculares graves. H373 -Puede provocar daños en el sistema nervioso tras exposiciones prolongadas o repetidas. H336 -Puede provocar somnolencia o vértigo. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.</p>
Consejos de Prudencia	<p>P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P310+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. NO provocar el vómito. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.</p>
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	<p>Acuático agudo 1 Acuático crónico 1</p>
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de Prudencia	<p>P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.</p>

Mitigación de riesgos ambientales



Spe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 10 m en cereales
- 15 m en algodón
- 20 m en tomate, berenjena, brassicas y patata
- 25 m en colza
- 30 m en vid
- 50 m en frutales de pepita y ornamentales

Spe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 10 m en algodón, brassicas, ornamentales < 50 cm, colza, cereales y patata
- 30 m en tomate, berenjena, ornamentales >50 cm y vid
- 50 m en frutales de pepita

Spe8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. Elimínense las malas hierbas antes de su floración.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico.
Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5)Dodecil benceno sulfonato cálcico ramificado (CAS 70528-83-5).
 Otras leyendas e indicaciones.
El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

La nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1%.
No autorizado para uso profesional no agrario en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.
En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).
La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.
Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.